

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00242

Se dispone la realización de la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., para los días **15 y 16 DE MAYO DE 2024 A LAS 9 A.M.** Se les requiere a los apoderados para que garanticen la conexión de las partes a la audiencia. Enlace para el ingreso a la audiencia <https://call.lifesizecloud.com/20700552>.

En la audiencia se agotará la conciliación, saneamiento del proceso, interrogatorio de partes, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegaciones y sentencia. La asistencia de las partes y sus apoderados es obligatoria so pena de las sanciones probatorias y pecuniarias que la ley contempla.

Como allí se agotará todo el derrotero de la audiencia de los Arts. 372 y 373 se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse en cuenta las pruebas documentales allegadas con el escrito de demanda

DECLARACION DE PARTE: Se decreta la declaración de parte con la señora NELLY DIAZ

TESTIMONIALES: Se decreta la recepción de los siguientes testimonios:

JONY ALEXANDER MONTES

ALEJANDRO BOLÍVAR GARCÍA

LUIS FERNAN CARMONA ALZATE

ALDEMAR HERNANDO GOMEZ

ADRIANA VELASQUEZ HINCAPIÉ

LIGIA INES TORRES CHAVES

EDGAR HUMBERTO VELANDIA BACCA

EMILIO LUIS VARGAS PAJARO

RUTH BIBIANA NIÑO ROCHA

Es deber de la parte demandante compartir el link de la audiencia a los testigos y velar por la comparecencia de estos a la diligencia

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte con los señores SEBASTIÁN ARENAS MONTOYA y MARIO ALEXANDER ARENAS GUTIÉRREZ

PARTE DEMANDADA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTALES: Ténganse en cuenta las pruebas documentales allegadas con el escrito de contestación de demanda

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte con el señor HÉCTOR CRUZ DÍAZ y los señores SEBASTIÁN ARENAS MONTOYA y MARIO ALEXANDER ARENAS GUTIÉRREZ

En lo que concierne la solicitud que hace la apoderada judicial de la compañía de seguros, en que se oficie a la FISCALÍA 10 LOCAL DE ARMENIA para que remita copia del expediente completo derivado del Informe Policial de Accidente de Tránsito número A63001000 con radicado inicial 630016000033202001430 que se relaciona con el accidente ocurrido el 5 de julio de 2020 donde se tiene como víctima al señor HÉCTOR CRUZ DÍAZ, se pone en conocimiento de las partes que la indicada Fiscalía allegó el expediente en respuesta a derecho de petición que con anterioridad ya se había realizado, el cual se encuentra en el expediente en la carpeta No 023, la cual se agrega al expediente y se tiene como prueba documental.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico de los señores SEBASTIÁN ARENAS MONTOYA¹ y MARIO ALEXANDER ARENAS GUTIÉRREZ², por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3583a61cfa14095ccb99dd1143278b99b2b7b877473889488976b2b46fe1a067**

Documento generado en 15/02/2024 05:05:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ sarenasmontoya@icloud.com

² marioalex03@hotmail.com